

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL

HORA: 8 A.M.

FECHA: 04 de septiembre de 2018

CLASE DE PROCESO: RECURSO DE ANULACIÓN DE LAUDO ARBITRAL

DEMANDANTE: LEONEL EDUARDO ARZUZA SALAZAR

DEMANDADO: COMITÉ DE RECLAMOS GERENCIA REFINERÍA
BARRANCABERMEJA

RADICADO: R. 68001.22.05.000.2018.00040.00
R.T. 406-2018

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 31 DE AGOSTO DE 2018

MAG. PONENTE: LUCRECIA GAMBOA ROJAS

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA:

"RESUELVE: PRIMERO: Anular el laudo arbitral proferido por el COMITÉ DE RECLAMOS DE EL CENTRO del 24 de abril de 2018, que resolvió la reclamación del trabajador LUIS EDUARDO ARZUZA SALAZAR y en su lugar: ABSOLVER a la empleadora de las aspiraciones del trabajador. **SEGUNDO: COSTAS** no se causan en ésta instancia."

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (01) día hábil, hoy **04/09/2018** a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P. del T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 40 *ibídem*, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del Edicto.


YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **04/09/2018**, a las 4:00 p.m.

YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria